



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Liquidación Patrimonial
RADICADO	05001 40 03 027 2019-01040-00

Atendiendo a la manifestación realizada por el apoderado del Fondo Nacional del Ahorro, donde señala que a la entidad no le asiste interés jurídico en este trámite de liquidación por cuanto el crédito a ellos adeudados ha sido pagado en su totalidad, y por ser procedente, se procede a desvincularlo del presente asunto, situación que debe tener en cuenta el liquidador en la relación de deudas.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd9405b1b78ec73f6c68bd0348d3c43aa63c73acac44fb18026a91bbb524b33

Documento generado en 15/10/2021 02:04:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>